

ACTA REUNIÓN 39 (R39)

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2025

Documento para el MITERD: “Avanzar en el cumplimiento de los objetivos legales de la gestión de residuos municipales en España. Propuestas del ESGREM en el marco de su cooperación con el MITERD”

En el mes de julio pasado, la Coordinación del ESGREM mantuvo una reunión con Marta Sánchez, directora general de calidad y evaluación ambiental del MITERD. Ante el riesgo de incumplimiento de los objetivos de gestión de RM, se acordó que el ESGREM aportará su visión y propuestas de mejora. Con ello, el MITERD pretende también tejer complicidades para actuar.

Para encaminar este compromiso, la coordinación del ESGREM elaboró el documento de propuestas al MITERD que se presenta y pone a debate en esta reunión R39. En sus intervenciones, las entidades participantes hicieron algunas reflexiones:

- Introducir la identificación de casos de éxito sobre recogida separada, mejor que pruebas piloto
- El MITERD debería colaborar con campañas de comunicación permanentes sobre la entrega separada de los RM por parte de la población, empezando con los biorresiduos. La recogida separada no ha de avanzar solo por una buena disposición de la ciudadanía (sensibilización), sino también y sobre todo porque es una tarea más que hay que realizar (obligación), como tantas otras que hoy asume la población. En este sentido, se destaca la importancia del soporte del MITERD a métodos de vigilancia y aviso o sanción, y de definir el perfil público debe llevar a cabo este control.
- Se aporta experiencia de tarifas de entrada a las plantas públicas iguales para todos los municipios en función de la calidad de las fracciones aportadas. Para ello, hay que hacer caracterizaciones.
- La gestión del impuesto sobre el vertido y la incineración de RM ha de ser finalista (ahora engrosa los fondos disponibles por las consejerías de hacienda), para evitar un incremento excesivo de la tasa municipal y para aumentar la incentivación. El impuesto ha de tener un crecimiento previsible en el tiempo (a largo plazo), a fin de que el sector privado y el público puedan hacer sus análisis y planificaciones y tomar sus decisiones de inversión, también en innovación.
- Sobre la posibilidad de que las CCAA puedan adoptar competencias exclusivas en materia de tratamiento de RM, se destaca la necesidad de mantener separada la gestión del control, aunque se aprecia que hay entidades locales que podrían estar de acuerdo con este cambio competencial.

Se acuerda continuar con la tramitación del documento de la forma siguiente:

- Hacer los ajustes en el documento según las intervenciones de la reunión
- Enviar el documento revisado a las entidades del ESGREM para que puedan hacer comentarios adicionales. Si las nuevas aportaciones lo requieren, debatirlas en la próxima reunión R40 de noviembre.
- Finalmente, enviar el documento al MITERD

Próxima reunión del plenario del ESGREM

Se celebrará el 26 de noviembre de 2025.